

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS  
 ET COPIA PARA EF. MUNICIPAL  
 Nelly Manteña  
 1 MAR 2019



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS**  
**ALCALDIA**

resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del Proceso del Presupuesto Participativo. Dicha Comisión es reconocida mediante Resolución de Alcaldía;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Organización y, Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la conformación de la **Comisión Técnica Mixta** que se encargará de llevar a cabo el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Maynas, el mismo que estará conformado por los integrantes:

- |   |            |
|---|------------|
| • Gerente Municipal   | Presidente |
| • Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Organización.                                | Miembro    |
| • Área de Planes, Programación e Inversiones  | Miembro    |
| • Gerente de la Gerencia de Administración.   | Miembro    |
| • Gerente de la Gerencia de Obras e Infraestructura.                                    | Miembro    |
| • Sub Gerente de a Sub Gerencia de Obras  | Miembro    |
| • Oficina de Estudios   | Miembro    |
| • Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social.  | Miembro    |
| • Gerente de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial.                              | Miembro    |
| • Gerente de la Gerencia de Promoción Económica.  | Miembro    |
| • Gerente de la Gerencia de Saneamiento y Salud Ambiental.                              | Miembro    |
| • Técnicos de la Municipalidad Provincial involucrados en el Presupuesto Participativo. | Miembro    |
| • Cuatro Representantes de la Sociedad Civil (02 de distrito y 02 de provincia)         | Miembro    |

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** al Área de Planes, Programación e Inversiones, (APPI) en coordinación con la Comisión Técnica Mixta que se hace referencia en el artículo primero, el cumplimiento del presente Dispositivo Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Francisco Sanjurjo Dávila  
Alcalde